



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 27 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 25105/2025, mediante el cual, la Esp. Valeria STIEGER, solicita licencia sin goce de haberes, por motivos personales; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Valeria STIEGER, solicita licencia sin goce de haberes, por motivos personales por el término de 4 días, a partir del día 11 de noviembre y hasta el día 14 de noviembre del corriente año.-

Que la docente, reviste en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área 10 – Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.-

Que la presente solicitud se encuadra en el Artículo 13, Apartado II, inciso b), del Decreto Nacional N° 3413/1979 y en el Decreto Nacional 1246/2015 CCT, Artículo 49 inciso b).

Que el Área 10 - Formación Profesional, toma conocimiento y avala lo solicitado.-

Que el Consejo Departamental del Departamento de Kinesiología y Fisiatría avala otorgar la licencia sin goce de haberes para la Esp. Valeria STIEGER.-

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, por razones personales a la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área 10 – Formación Profesional del



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Departamento de Kinesiología y Fisiatría, a partir del día 11 de noviembre y hasta el día 14 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2025 11:32:24
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2025 14:03:02
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/11/2025 12:40:43
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo